

# SESIONES DE PRORROGA

## 2004

# ORDEN DEL DIA N° 1980

### COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

**Impreso el día 21 de diciembre de 2004**

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2004

**SUMARIO:** **Situación** de inseguridad interior. Adopción de medidas para convocar a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, y cuestiones conexas. **Comelli y otros.** (1.659-D.-2004.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

*Fernando R. Montoya. – María del Carmen C. Rico. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Alicia I. Narducci. – Cristian A. Ritondo. – Jorge A. Villaverde.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, atento a la gran situación de inseguridad interna generada por el crudescimiento de la violencia y el delito, que convoque en forma urgente a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, previsto en el artículo 9° de la ley 24.059.

Dicha reunión deberá contemplar, entre los puntos de su convocatoria, los siguientes:

– Conformación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad Interior (artículo 11 de la ley 24.059).

– Desarrollar en un tiempo acorde a las circunstancias las funciones descriptas en los incisos *a), b), c), e), g) e i)* del artículo 10 de la ley 24.059.

– Para el cumplimiento del punto que antecede se podrán conformar comisiones técnico-profesional, siempre con representatividad federal, y con plazos preestablecidos para la presentación de sus conclusiones.

*Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fernando R. Montoya.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los motivos que fundan esta resolución residen en considerar que el tema de inseguridad que vive el país, si bien tiene zonas críticas focalizadas en determinadas jurisdicciones, en cuanto a su tratamiento, planificación estratégica y las posibles medidas políticas, debe estar concebido de tal modo

que dé lugar a una real política de Estado con alcance federal.

La seguridad pública puede encontrarse en estado de emergencia en determinados estados, como lo reconociera el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, que sin lugar a dudas es hoy el principal foco de inseguridad pública en la Argentina, pero no es menos grave el impacto que esta situación puede y tiene a nivel nacional, sea en la inseguridad propiamente dicha o en la sensación de inseguridad.

La sensación de inseguridad afecta al conjunto de la ciudadanía del país. Es por ello que muchas de las medidas a instrumentar en una jurisdicción repercuten directa o indirectamente en el resto de las provincias, en algunos casos por acción y en otros por omisión, en referencia a los instrumentos que se aplican sobre la inseguridad producto de una realidad concreta o de distintas demandas comunitarias.

Por ello es imperioso el diseño de una política nacional a corto plazo, que además de actuar en forma directa sobre las jurisdicciones más necesitadas, perfile un lineamiento para ser acompañado por el resto de las provincias, de manera tal de evitar un

desplazamiento del accionar delictivo sobre zonas más vulnerables, tendiendo así a un consenso federal de acciones tendientes a un control de los índices delictivos actuales.

Existe hoy el marco legislativo que permite y crea el ámbito donde debe debatirse este tipo de políticas. La ley 24.059, de seguridad interior, creó el Consejo de Seguridad Interior, órgano no convocado a pesar de la situación imperante de la inseguridad y del reclamo popular de que se atienda el tema en forma profunda, seria y con compromiso, más allá de posiciones ideológicas partidarias.

Es por ello que impulsamos en forma urgente a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, a fin que del mismo surjan medidas inmediatas y concretas, tendientes a satisfacer las demandas comunitarias en la grave situación de inseguridad que se vive en determinados puntos del país.

Por los motivos anteriormente expuestos es que solicito me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

*Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. –  
Encarnación Lozano. – Alberto C.  
Pérez.*